



Mediante Resolución del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de 16 de marzo de 2026 del CEPC («BOE» núm. 70, de 20 de marzo de 2026), se convocó el Premio «Eduardo García de Enterría» para las tesis doctorales en Derecho Administrativo que se hubieran presentado para la obtención del título de doctor/a, entre el 25 de agosto de 2025 (día siguiente al día de cierre de la anterior convocatoria) y el 23 de abril de 2026 (día de cierre de solicitudes de esta convocatoria).

El Jurado del Premio, reunido a tal efecto el 11 de junio de 2026, ha acordado por unanimidad:

1. Conceder, el Premio «Eduardo García de Enterría» para las tesis doctorales en Derecho Administrativo, al siguiente solicitante:
  - **MIGUEL EIROS BACHILLER**, por su tesis “Régimen jurídico-administrativo de los títulos académicos universitarios”.

Este trabajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden PJC/640/2025, de 16 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de Premios a tesis doctorales por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, O.A., ha obtenido la máxima puntuación en cuanto a su originalidad, rigor científico y adecuación a la actividad del CEPC.

El órgano instructor, a la vista de los expedientes y de la propuesta del Jurado, ha verificado que, conforme a la información que obraba en su poder, se cumplen todos los requisitos necesarios para acceder al Premio.

La dotación del Premio asciende a cuatro mil euros (4.000,00 €) que, de acuerdo con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 13.103.462M.482 del presupuesto de gastos del CEPC para 2026.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas, aceptando la propuesta del Jurado, RESUELVO que, por la concesión del Premio «Eduardo García de Enterría» para las tesis doctorales en Derecho Administrativo presentadas para la obtención del título de doctor/a, el 25 de agosto de 2025 y el 23 de abril de 2026, se abonen cuatro mil euros (4.000,00 €) a **MIGUEL EIROS BACHILLER**. Quedando desestimadas el resto de candidaturas no premiadas conforme a lo dispuesto en la base novena de la convocatoria.

Madrid, en la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA DEL CEPC  
Rosario García Mahamut

CORREO ELECTRÓNICO  
cepc@cepc.es

www.cepc.gob.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9  
28071 MADRID  
TEL: 91 540 19 50  
FAX: 91 422 51 00

